

# Sistematización Taller Municipalidades 2023

## 05 y 07 de setiembre de 2023



**Comisión para la Instalación o Ampliación de  
Infraestructura de Telecomunicaciones**

El Taller Municipalidades 2023, fue organizado por la Comisión para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones, conformada por las siguientes instituciones:

- Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), quien la presidirá.
- Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)
- Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL)
- Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)
- Cámara de Infocomunicación y Tecnología (INFOCOM)
- Cámara Nacional de Radio y Televisión (CANARTEL)

# Tabla de contenido

Siglas y Acrónimos.....	1
1.Introducción .....	2
2. Organización .....	4
A. Convocatoria.....	4
B. Dinámica del taller .....	4
C. Asistencia y participación.....	9
3. Desarrollo .....	11
4. Resultados, conclusiones y recomendaciones .....	19
5. Preguntas y respuestas .....	21
6. Referencias .....	27

## Siglas y Acrónimos

<b>ARESEP</b>	Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos
<b>CANARTEL</b>	Cámara Nacional de Radio y Televisión
<b>CFIA</b>	Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos
<b>CGR</b>	Contraloría General de la República
<b>CNFL</b>	Compañía Nacional de Fuerza y Luz
<b>ICE</b>	Instituto Costarricense de Electricidad
<b>IFAM</b>	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
<b>INFOCOM</b>	Cámara de Infocomunicación y Tecnología
<b>MEIC</b>	Ministerio de Economía, Industria y Comercio
<b>MH</b>	Ministerio de Hacienda
<b>MICITT</b>	Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología, y Telecomunicaciones
<b>MINSA</b>	Ministerio de Salud
<b>MOPT</b>	Ministerio de Obras Públicas y Transportes
<b>PAIT</b>	Plan de Acción de Infraestructura de Telecomunicaciones
<b>SETENA</b>	Secretaría Técnica Nacional Ambiental
<b>SUTEL</b>	Superintendencia de Telecomunicaciones
<b>VT</b>	Viceministerio de Telecomunicaciones

# 1.Introducción

Con el objetivo de fortalecer tanto los aspectos técnicos como legales relacionados con el desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones en el país, se estableció en el año 2011, la Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones, creada por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto No. 36577-MINAET y modificada posteriormente por el Decreto No. 38366-MICITT, done estuvo integrada por el Viceministerio de Telecomunicaciones, el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, la Superintendencia de Telecomunicaciones y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. Asimismo, se ha producido una reciente reforma por medio del Decreto Ejecutivo N° 44122-MICITT, publicado en el diario oficial La Gaceta N° 149 del jueves 17 de agosto de 2023. Según el cual, la Comisión estará conformada, a partir de esa fecha, por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), la Cámara de Infocomunicación y Tecnología (INFOCOM), la Cámara Nacional de Radio y Televisión (CANARTEL), y el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) quien la preside. Uno de sus objetivos es brindar asesoría técnica en los procedimientos relacionados con la infraestructura de telecomunicaciones. Además, ofrece orientación técnica en cuestiones municipales relacionadas con infraestructura de telecomunicaciones, con el propósito de fortalecer las funciones de articulación con las municipalidades y actúa como intermediario sectorial con los operadores.

Esta Comisión ejecuta una serie de tareas concretas que son establecidas en el **Plan de Acción de Infraestructura de Telecomunicaciones (PAIT)**. La primera versión del Plan se ejecutó entre abril de 2016 y mayo de 2018; la segunda entre el 2018 y el 2020; la tercera en el año 2021; el cual una vez finalizado, dio origen a la cuarta versión del PAIT para el período 2022- 2023, el cual además constituye una meta del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDDT) 2022 - 2027.

De esta forma, como parte de las funciones atribuidas en el artículo 2, inciso b) del Decreto Ejecutivo N°36577-MINAET, respecto a la creación de la Comisión, se señala:

b) Brindar una asesoría técnica permanente en temas de índole municipal, control y ordenamiento urbano, zonificación, paisaje urbano, con el fin de fortalecer las funciones de fiscalización municipal. Esta asesoría tendrá como objetivo brindar a las Municipalidades insumos técnicos y legales necesarios para adoptar normas claras que permitan hacer partícipes a los gobiernos locales, como administradores de los intereses cantonales y como responsables directos del desarrollo de las telecomunicaciones del país, garantizando de esta forma un desarrollo ordenado y eficiente del despliegue de la infraestructura y posibilitar el acceso de más y mejores servicios a los ciudadanos.

El Plan de Acción de Infraestructura de Telecomunicaciones (PAIT), de la Comisión de Infraestructura, para el período 2022-2023, se enfoca en la ejecución y monitoreo de un conjunto de acciones contenidas en cinco pilares del PAIT, los cuales son: Mejora normativa, Uso eficiente de recursos existentes, Formación de capacidades, Protección de infraestructura y Articulación. (MICITT, 2022)

Con respecto al pilar orientado a la formación de capacidades, se encuentra la tarea de actualización con respecto a buenas prácticas para el desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones, donde se incluyó para el segundo semestre del 2023, la ejecución de un taller de actualización dirigido a gobiernos locales.

Adicionalmente, el 08 de junio de 2022, en el Diario Oficial La Gaceta N°106, se publicó la Ley N°10.216, Ley para Incentivar y Promover la Construcción de Infraestructura de Telecomunicaciones en Costa Rica, la cual establece en su artículo 4, lo siguiente:

El Poder Ejecutivo, a través del rector de Telecomunicaciones, con los criterios técnicos correspondientes, establecerá vía reglamento las disposiciones técnicas relacionadas con el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, las cuales deberán ser acatadas por todas las municipalidades del país.

Por lo anterior, el MICITT ha ejecutado las gestiones para emitir la reglamentación estipulada por esta norma, y en el marco de la Comisión y la labor de articulación, coordinación y diálogo que siempre le ha caracterizado

se organizó el taller virtual dirigido a jefes y funcionarios municipales, con el propósito de presentar y analizar varios temas de interés, entre los que se incluyó la Ley N°10.216 y sus transitorios.

Con pleno reconocimiento del interés que estas actividades generan en el sector, les presentamos este documento, el cual estructura de manera sistemática los logros alcanzados durante el Taller dirigido a Municipalidades 2023.

## 2. Organización

Para cumplir con sus responsabilidades y con el objetivo de abordar las actividades contempladas en el Plan de Acción de Infraestructura de Telecomunicaciones para el período 2022-2023, la Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de la Infraestructura de Telecomunicaciones, según la minuta con consecutivo MICITT-CCIAIT-MI-005-2023, de la reunión realizada el 30 de mayo de 2023, acordó que el Taller Municipalidades para este año, se desarrollaría en forma virtual, durante las mañanas de los días 05 y 07 de setiembre de 2023.

El MICITT como instancia que preside la Comisión y, con el apoyo de los demás miembros, se encargó de los detalles logísticos del evento, tal y como se detalla a continuación.

### A. Convocatoria

Con fecha 11 de agosto de 2023, el MICITT envió a cada alcalde y alcaldesa; persona que preside los concejos municipales de distrito; las federaciones municipales; y contacto de parte técnica de cada municipalidad, un oficio donde se invitó a participar en el Taller Municipalidades 2023, el cual se enfocaría en la importancia del despliegue de infraestructura de soporte, proceso que involucra un conjunto de elementos técnicos para que los servicios de telecomunicaciones puedan ser prestados de la mejor forma a las personas, sin importar el lugar del país en el que habitan. Asimismo, con el propósito de brindar asesoría y acompañamiento a los gobiernos locales se abordó el tema técnico

y específico, dando seguimiento a la publicación de la Ley N°10.216, Ley para Incentivar y Promover la Construcción de Infraestructura de Telecomunicaciones en Costa Rica.

El lunes 04 de setiembre, se hizo llegar un correo electrónico a todos los invitados, recordándoles la realización del taller, para los días 05 y 07 de setiembre de 2023.

En cada uno de los oficios de invitación enviados, se solicitó dar acuse de recibido de este comunicado a la dirección de correo: expediente\_pait@micit.go.cr. Conjuntamente, por parte del equipo técnico del MICITT se efectuó una labor de seguimiento para impulsar una mayor participación. Asimismo, se atendieron en el proceso de convocatoria varias consultas de información adicional relacionada con la actividad.

Como resultado de la convocatoria, se constató la participación de un total de 52 municipalidades y concejos municipales de distrito. Asimismo, con representantes de 3 federaciones, 7 entidades privadas, 2 empresas eléctricas y 2 invitados especiales.

### B. Dinámica del taller

Con el objetivo de abordar las temáticas propuestas y en respuesta a las inquietudes expresadas por los representantes de los gobiernos locales durante el período 2022-2023, se programó un taller que se llevó a cabo en dos sesiones separadas con un día intermedio. Estas sesiones se programaron para el martes 5 y el jueves 7 de setiembre de 2023, de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

El taller se llevó a cabo de forma virtual a través de la plataforma Zoom. La metodología incluyó presentaciones magistrales y en su parte final un panel de expertos. Durante las ponencias, se brindó un espacio, que dio a los participantes la oportunidad de plantear sus inquietudes, y escuchar las respuestas por parte de los expertos en la materia, tal como se detalla en la agenda.

**Figura 1**

*Agenda taller municipalidades, sesión del martes 05 de setiembre de 2023*

<b>Temas</b>	<b>Hora</b>
Registro / prueba de sonido y cámaras	8:30 /30 minutos
Bienvenida a cargo de: Hubert Vargas Picado. Viceministro de Telecomunicaciones, MICITT Federico Chacón Loaiza. Presidente. Superintendencia de Telecomunicaciones, SUTEL	9:00 /20 minutos
Reporte cantonal sobre servicios fijos de telecomunicaciones Expositor: SUTEL	9:20 /25 minutos
Espacio para preguntas y respuestas	9:45 /10 minutos
Caso de éxito – Municipalidad de Pérez Zeledón Expositor: Moisés Villalta	9:55 /15 minutos
Espacio para preguntas y respuestas	10:10 /10 minutos
Movilidad peatonal y aspectos relevantes para el desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones Expositor: Gustavo Aguilar Montoya, CONAPDIS	10:20 / 20 minutos
Espacio para preguntas y respuestas	10:40 / 10 minutos
Receso	10:50 /10 minutos
Silencio positivo en los procesos de construcción de infraestructura Expositor: Héctor Hernández Gómez, MEIC	11:00 /25 minutos
Espacio para preguntas y respuestas	11:25 /10 minutos
Proceso y cálculo de arrendamiento en Terrenos Públicos Expositor: Álvaro Jara Solís; Ramón Castro González Ministerio de Hacienda	11:35 /25 minutos
Espacio para preguntas y respuestas	12:00 /10 minutos
Cierre por parte de la persona moderadora	12:10 /10 minutos

*Nota:* La figura anterior muestra la agenda para el martes 05 de setiembre del Taller Municipalidades 2023, organizado por Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones Viceministerio De Telecomunicaciones Taller Municipalidades 2023

Como se puede apreciar, el propósito del primer día de este evento fue proporcionar una contextualización a los participantes acerca del estado actual del desarrollo de los servicios fijos de telecomunicaciones en cada cantón. Además, se contó con la presencia de representantes de la Municipalidad de Pérez Zeledón, quienes compartieron su Caso de Éxito con los invitados. Adicionalmente, se tuvo la participación del CONAPDIS, que destacó la importancia de acatar a la regulación nacional relacionada con la movilidad peatonal y los aspectos cruciales para el desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones. De manera similar, el MIEC brindó una exposición esclarecedora, con espacio para responder a consultas con relación al concepto de Silencio Positivo en los procedimientos de construcción de infraestructura. Además, el Ministerio de Hacienda contribuyó al evento abordando el tema del Proceso y Cálculo del Arrendamiento en Terrenos Públicos para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones.

**Figura 2**

*Agenda taller municipalidades, sesión del jueves 07 de setiembre de 2023*

Temas	Hora
Registro / prueba de sonido y cámaras.	8:30 /30 minutos
Bienvenida a cargo de: Hubert Vargas Picado. Viceministro de Telecomunicaciones, MICITT. Federico Chacón Loaiza. Presidente. Superintendencia de Telecomunicaciones, SUTEL.	9:00 /20 minutos
Avance de los transitorios de la Ley N°10.216, Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica; y, estado actual de la ejecución del Plan de Acción de Infraestructura de Telecomunicaciones ([PAIT], 2022-2023). Expositor: María de los Ángeles Gómez. Directora a.i. de Concesiones y Normas en Telecomunicaciones. MICITT	9:20 /20 minutos
Espacio para preguntas y respuestas	9:40 /10 minutos
Instrumentos regulatorios para favorecer la compartición de infraestructura. <ul style="list-style-type: none"> <li>· Uso compartido: Torres, ductos y postes eléctricos.</li> <li>· Ofertas de Uso Compartido (OUC).</li> <li>· Guía de buenas prácticas, Inmuebles con infraestructura compartida.</li> </ul> Expositor: SUTEL	9:50 /30 minutos
Espacio para preguntas y respuestas	10:20 /10 minutos
Radiaciones No Ionizantes y Salud. Expositor: Carlos Manuel Pérez Lizano. Ministerio de Salud.	10:30 /15 minutos
Espacio para preguntas y respuestas	10:45 /10 minutos
Receso	10:55 /10 minutos
Panel sobre retos y oportunidades para el despliegue de infraestructura de soporte de telecomunicaciones <ul style="list-style-type: none"> <li>· Despliegue de redes 5G (barreras de despliegue de infraestructura de soporte).</li> <li>· ¿Cuál es la solución de su implementación?</li> <li>· Estado del Reglamento a la Ley para Incentivar y Promover la Construcción de Infraestructura de Telecomunicaciones en Costa Rica, sobre los procedimientos y especificaciones técnicas de la Infraestructura de Telecomunicaciones</li> <li>· Silencio positivo</li> </ul> Expositores: MICITT, SUTEL, IFAM, INFOCOM, MEIC. Incluye preguntas y respuestas	11:05 /60 minutos
Reflexiones finales a cargo del moderador del foro	12:05 /10 minutos
Cierre Jorge Ocampo Sánchez, Presidente Ejecutivo, IFAM.	12:15 /10 minutos

*Nota:* La figura anterior muestra la agenda para el jueves 07 de setiembre del Taller Municipalidades 2023, organizado por Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones Viceministerio De Telecomunicaciones Taller Municipalidades 2023

Durante la segunda sesión del Taller Municipalidades 2023, se profundizó en el avance de los transitorios de la Ley N°10.216, cuyo objetivo es incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones. Además, se analizó detenidamente la ejecución del Plan de Acción de Infraestructura de Telecomunicaciones, que actualmente está en curso, y que tiene como principal objetivo impulsar la expansión de redes y servicios en este ámbito.

En esta sesión, también se abordaron temas de gran relevancia, como los instrumentos regulatorios que fomentan la compartición de infraestructura, los cuales desempeñan un papel fundamental en la optimización de recursos y en la aceleración del despliegue de redes de telecomunicaciones. Otro tema importante que se trató fue el de las radiaciones no ionizantes, con la participación del Ministerio Rector, con competencias en este campo.

Además, se llevó a cabo un panel de discusión en el que se analizaron los desafíos y oportunidades relacionados con la implementación de infraestructura de soporte para las telecomunicaciones, en las instituciones participantes. Este panel se centró en proporcionar información relevante sobre la importancia de facilitar el despliegue de la red 5G y la Ley para Incentivar y Promover la Construcción de la Infraestructura de Telecomunicaciones.

Durante todas las exposiciones, se brindó un espacio para que los participantes expresaran sus consultas y preguntas, fomentando así una participación abierta.

## C. Asistencia y participación

Para la sesión del martes 05 de setiembre se contó con 146 participantes y en la segunda sesión del jueves 07 de setiembre se contabilizaron 104 participantes. La cantidad de participantes en ambos días incluye al equipo técnico del MICITT y de la Comisión a cargo de la organización, así como los panelistas y personas invitadas especiales.

Durante el transcurso de las presentaciones, se reservó un espacio para preguntas y respuestas, permitiendo así la interacción entre los participantes y los panelistas. A través del registro en la plataforma Zoom, que sirvió como el medio virtual para llevar a cabo el taller, se pudo identificar la institución a la que pertenecen los asistentes. Como resultado, se constató la participación de un total de 52 municipalidades y concejos municipales de distrito, 3 federaciones, 7 entidades privadas, 2 empresas eléctricas y 2 invitados especiales, como se detalla en la Tabla 1 a continuación.

**Tabla 1**

*Asistencia a Taller de Municipalidades 2023, durante el martes 05 y jueves 07 de setiembre 2023*

Organización	Asistentes
Municipalidades y concejos municipales de distrito.	Alajuelita, Alvarado, Aserrí, Atenas, Bagaces, Barva, Cañas, Carrillo, Cartago, Ciudad Quesada, Conceso de Distrito Lepanto, Coronado, Coto Brus, Curridabat, Desamparados, Escazú, Esparza, Garabito, Guácimo, Guarco, Heredia, Hojancha, La Cruz, La Unión, León Cortés, Montes de Oca, Mora, Moravia, Nicoya, Oreamuno, Orotina, Osa, Paraíso, Parrita, Pérez Zeledón, Poás, Quepos, Río Cuarto, San Carlos, San Isidro, San José, San Pablo, San Rafael, Santa Ana, Santo Domingo, Sarapiquí, Siquirres, Talamanca, Tarrazú, Tibás, Tilarán, Upala.
Federaciones municipales.	FEDEMUCARTAGO, FEDOMA, UNGL.
Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones y colaboradores.	MICITT, MEIC, IFAM, SUTEL, INFOCOM, MINSA, MH, CANARTEL.
Sector privado.	Contact Sites, UFINET, SBA Torres, Innova, Golden Comunicaciones SA, Telesides, DT SA.
Empresas eléctricas.	CNFL, JASEC.
Invitados especiales.	Contraloría General de la República, CONAPDIS.

**Nota.** Esta tabla muestra en detalle los participantes del Taller de Municipalidades 2023, durante el martes 05 y jueves 07 de setiembre 2023.

### 3. Desarrollo

A continuación, se presenta un resumen de los temas abordados durante la primera sesión del Taller de Municipalidades 2023, que tuvo lugar el **martes 5 de septiembre**.

**1. Bienvenida al taller del martes 05 de setiembre, a cargo del señor Viceministro de Telecomunicaciones, Hubert Vargas Picado. MICITT**

El señor Viceministro resalta la significativa función desempeñada por las municipalidades en el fomento de las telecomunicaciones, en estrecha colaboración con la labor realizada por la Comisión para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Además, subraya la relevancia del despliegue de infraestructura para la red 5G y sus beneficios para la población, incluyendo la generación de empleo y el mejoramiento general de las facilidades disponibles para la ciudadanía.

De manera concisa, se ofrece un adelanto de los diversos temas que se abordarán durante la primera parte del taller, desarrollada el martes 05 de setiembre de 2023.

Del mismo modo, se señala que el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) está comprometido en afrontar los desafíos actuales mediante la formulación de la reglamentación necesaria. Además, ofrece continuar con el apoyo en asuntos como la promoción de la compartición de infraestructura, la gestión de bienes de uso público, y la consideración de ductos y canalizaciones como componentes integrales de los procesos de planificación de la red vial nacional.

**El video de la presentación del señor Viceministro de Telecomunicaciones, Hubert Vargas Picado, está disponible en el siguiente enlace:**

[https://www.youtube.com/watch?v=C6pZM\\_4UCcU](https://www.youtube.com/watch?v=C6pZM_4UCcU)

**2. Bienvenida al taller del martes 05 de setiembre, a cargo del señor Presidente de la Superintendencia de Telecomunicaciones, Federico Chacón Loiza. SUTEL**

El Presidente de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) enfatiza las funciones desempeñadas por la comisión y, en particular, por las municipalidades, como actores fundamentales en la expansión de la infraestructura de telecomunicaciones, especialmente en el contexto de la futura red 5G. Esto adquiere una relevancia significativa dado que las características de esta red promoverán la reducción de la brecha digital en todo el territorio nacional.

Asimismo, subraya la labor esencial de la SUTEL en la realización de estudios preliminares, que desempeñan un papel crucial en la identificación de las necesidades del sector de las telecomunicaciones para la implementación de la infraestructura de la red 5G. Además, proporciona una introducción a los diversos aspectos involucrados en el despliegue de la tecnología 5G y comunica la disponibilidad de estudios cuyo propósito es identificar las barreras existentes para la implementación de esta red. Estos estudios, a su vez, tienen como objetivo compartir esta información

con la población, las municipalidades y los operadores que contribuyen al despliegue de la infraestructura de telecomunicaciones.

El video de la presentación del señor Presidente de la Superintendencia de Telecomunicaciones, Federico Chacón Loaiza, está disponible en el siguiente enlace: [https://www.youtube.com/watch?v=bS\\_tXhbMVXI](https://www.youtube.com/watch?v=bS_tXhbMVXI)

### 3. Reporte cantonal sobre servicios fijos de telecomunicaciones 2022. Cynthia Arias Leitón, Miembro del Consejo de la SUTEL

La señora Arias presenta su ponencia con una introducción en la que establece una serie de consideraciones sobre los estudios que se van a exponer. Estos estudios se centran exclusivamente en servicios fijos y se enfocan en comparar las tasas de penetración de los servicios de telecomunicaciones fijos en cada cantón a nivel nacional. Estos análisis se llevaron a cabo de manera individual para cada servicio, abarcando tanto la perspectiva provincial como la cantonal.

Destaca la diferencia fundamental entre los conceptos de penetración y cobertura, señalando que este último se refiere principalmente a una cuestión geográfica.

Además, menciona que los resultados presentados se ven influenciados por diversos factores, entre ellos, el nivel de desarrollo local promovido por las municipalidades, así como aspectos relacionados con la política pública y la infraestructura de conectividad establecida, todo ello influido por las decisiones estratégicas adoptadas por los operadores de telecomunicaciones.

El video de la presentación de la señora Cynthia Arias Leitón, Miembro del Consejo de la SUTEL, está disponible en el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=cAaElQ5Ao1I>

### 4. Caso de éxito: Municipalidad de Pérez Zeledón. Moisés Villalta, Departamento de Planificación Territorial

El señor Villalta expone el caso de éxito implementado en el Departamento de Planificación de la Municipalidad de Pérez Zeledón, el cual se realizó por medio de la adopción de la plataforma de Administración de Proyectos de Construcción, o más conocida como APC, la cual hasta la fecha ha sido implementada por 50 municipios. El APC, tiene raíces que datan del 2001, y dado a su gran impacto, entra en vigor en el 2011, por medio del Reglamento para el Trámite de Revisión de los Planos para la Construcción, según Decreto Ejecutivo N°36550-MP-MIVAH-S-MEIC, que establece un nuevo proceso de revisión simplificada de planos, por medio de la plataforma digital APC. Este reglamento establece que el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, el Ministerio de Salud, el Cuerpo de Bomberos, Acueductos y Alcantarillados y el CFIA revisarán un solo juego de documentos, por medio de Internet, evitando así los requerimientos de presentar los planos físicos en ninguna de las instituciones. Por lo tanto, en la Municipalidad de Pérez Zeledón, se enfocaron en aprovechar las ventajas que esta plataforma ofrece para compilar en un solo punto todos los requisitos para la realización de los trámites

necesarios para la construcción de infraestructura de telecomunicaciones.

**El video de la presentación del señor Moisés Villalta, Municipalidad de Pérez Zeledón, está disponible en el siguiente enlace:**

<https://www.youtube.com/watch?v=CXddzHkh6BYI>

**5. Movilidad peatonal y aspectos relevantes para el desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones. Gustavo Aguilar Montoya, Gestión de Política Pública, CONAPDIS**

El señor Aguilar inicia su presentación con una explicación del concepto de "movilidad accesible". Enfatiza que este derecho es aplicable a todas las personas, independientemente de si tienen alguna discapacidad, y es esencial para que todos puedan desplazarse sin obstáculos por los entornos urbanos. Este desplazamiento sin impedimentos es crucial para garantizar la movilidad activa y positiva de los peatones. Todo esto se logra a través de una planificación que proyecte convertir nuestras ciudades en entornos inteligentes con un enfoque centrado en el ser humano, que incorpore el concepto de accesibilidad universal.

El señor Aguilar también destaca la relevancia de la Ley 7600, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y las Normas INTECO relacionadas con este tema. Estos aspectos se resumen en un folleto titulado "Movilidad Peatonal", que fue elaborado de manera conjunta por el MICITT y CONAPDIS. En dicho folleto se subraya la importancia de la

infraestructura que respalda las redes 5G, con un enfoque en la movilidad activa y la accesibilidad universal. Además, se hace hincapié en la valiosa labor de las municipalidades en el desarrollo de esta infraestructura peatonal.

**El video de la presentación del señor Gustavo Aguilar Montoya, Gestión de Política Pública, CONAPDIS, está disponible en el siguiente enlace:**

<https://www.youtube.com/watch?v=K9lollSUmEU>

**6. Silencio positivo en los procesos de construcción de infraestructura. Héctor Hernández Gómez, MEIC**

El señor Hernández inicia su presentación exponiendo los conceptos fundamentales relacionados con el "silencio positivo". Estos conceptos se basan en las disposiciones del derecho administrativo, que incluyen la Ley 8220 de Protección al Ciudadano Contra el Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos. Además, se proporcionan varios ejemplos de legislación en los cuales el principio del "silencio positivo" no se aplica como regla general, dependiendo del tipo de acto administrativo, y se detalla en qué casos sí se aplica, de acuerdo con las decisiones judiciales pertinentes.

En su presentación, también se aborda el tema de la Ley 10.216, destacando, asimismo, la importancia de que las instituciones promuevan el cumplimiento de la Ley 8220 y procesen las solicitudes dentro

de los plazos establecidos con la mayor rapidez posible.

El video de la presentación del señor Héctor Hernández Gómez, MEIC, está disponible en el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=mZ5yoUHbt4Y>

dependiendo de la categoría o tipo de infraestructura en cuestión.

El video de la presentación por los señores Álvaro Jara Solís; Ramón Castro González. Ministerio de Hacienda, está disponible en el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=L06xwjt8-2g>

### 7. Proceso y cálculo de arrendamiento en Terrenos Públicos. Álvaro Jara Solís; Ramón Castro González. Ministerio de Hacienda

La intervención del señor Jara comienza con una breve introducción a la Ley 10.216, abordando su aplicación y los criterios técnicos utilizados para determinar el valor de arrendamiento de áreas públicas o municipales, tal como lo establece la legislación. En este contexto, se pone un énfasis particular en las responsabilidades asignadas por esta ley, centrándose específicamente en el cuarto transitorio, que recae en la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda.

Además, se introduce el concepto de las nuevas propuestas técnicas, que implican una actualización constante de la metodología. Esta normativa actualizada introduce nuevos términos relacionados con el arrendamiento de infraestructura utilizable, lo que amplía las posibilidades de utilizar más espacios para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones. Todo esto se lleva a cabo bajo un régimen de tasas de arrendamiento anuales que se actualizan regularmente,

Seguidamente, se presenta un resumen de los temas principales abordados durante la primera sesión del Taller de Municipalidades 2023, que tuvo lugar el **jueves 7 de septiembre**.

### 8. Bienvenida al taller del jueves 07 de setiembre, a cargo del señor Viceministro de Telecomunicaciones, Hubert Vargas Picado. MICITT

El señor viceministro realiza la introducción, exponiendo que la infraestructura de telecomunicaciones es fundamental para brindar servicios en beneficio de la población, y con relevancia en la generación de empleo, y mejora en la calidad de vida, por medio de la dinamización económica. Además, hace un llamado a los presentes, a que juntos enfrenten los retos para el desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones, por medio del acatamiento de la legislación y especialmente de la Ley 10.216, y su adopción a corto plazo, de la cual se hará referencia, durante las presentación del día, así como el tema de radiaciones no ionizantes; la compartición de

infraestructura; y un panel de expertos que hablarán de los retos y oportunidades para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones. Asimismo, reitera el compromiso de articulación y coordinación entre las municipalidades el MICITT y la comisión.

El video de la presentación del señor Viceministro de Telecomunicaciones, Hubert Vargas Picado, está disponible en el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=YKbwHs75Doc>

El video de la presentación del señor Presidente de la Superintendencia de Telecomunicaciones, Federico Chacón Loiza, está disponible en el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=xfdnxte9vMw>

9. **Bienvenida al taller del jueves 07 de setiembre, a cargo del señor Presidente de la Superintendencia de Telecomunicaciones, Federico Chacón Loiza. SUTEL**

El señor Chacón, hace énfasis en los temas a ser tratados durante la jornada del jueves, los cuales tienen una importante relación con los argumentos presentados el martes 5 de setiembre, los cuales tienen especial correspondencia con el reporte cantonal sobre servicios fijos de telecomunicaciones, realizado por la SUTEL, y la legislación alrededor del desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones, acompañado, además, por la intervención de buenas prácticas e inmuebles con infraestructura de uso compartido.

10. **Avances de los transitorios de la Ley N°10.216, Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica; y, estado actual de la ejecución del Plan de Acción de Infraestructura de Telecomunicaciones (PAIT 2022-2023), María de los Ángeles Gómez. MICITT**

La señora Gómez inicia su presentación indicando que se tratará el estado actual de los transitorios de la Ley N°10.216, así como la realización de un repaso de la normativa o articulación que contiene esta ley, y que, son propias de las municipalidades, ya que el proceso de difusión es un elemento vital para su cumplimiento. Asimismo, se brinda un resumen de la ley, donde se plantea su objetivo y principios rectores, además, del artículo 4, dirigido a las municipalidades, donde se puede ver reflejado que las telecomunicaciones pasaron a ser un tema de relevancia nacional, con el fin de favorecer el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones. De igual forma se destaca la importancia del artículo 7, el cual establece los plazos para resolver y su relación cercana con la Ley N°8220. Seguidamente, la señora Gómez, da una explicación de los transitorios de la Ley

N°10.216, sus avances y estado actual.

El video de la presentación de la señora María de los Ángeles Gómez. MICITT, está disponible en el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=Oo5MRvmEGmM>

**11. Instrumentos regulatorios para favorecer la compartición de infraestructura. Juan Gabriel García. SUTEL.**

El señor García, hace la introducción a la normativa relacionada con el uso compartido de infraestructura, indicando que en el Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones, en su artículo 77, existe una relación con los derechos de paso y uso en conjunto de infraestructuras físicas, el cual se complementa con el Reglamento sobre el uso compartido de infraestructura para el soporte de redes públicas de telecomunicaciones, que abarca tres grandes grupos de infraestructura, los cuales incluyen los postes, torres, ductos y canalizaciones. Asimismo, se menciona las Ofertas de Uso Compartido, las cuales son una herramienta necesaria para agilizar y transparentar los procesos de compartición de infraestructura.

El video de la presentación del señor Juan Gabriel García. SUTEL, está disponible en el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=pTtOgwz0p7w>

**12. Radiaciones No Ionizantes y Salud. Carlos Manuel Pérez Lizano. Ministerio de Salud**

El señor Pérez comienza su exposición con una explicación de los conceptos fundamentales relacionados con campos electromagnéticos y campos eléctricos, lo que establece una base teórica. En el marco de esta introducción, se detalla la variedad de radiaciones asociadas a los campos electromagnéticos.

Una vez sentadas las bases conceptuales, se introduce la tecnología 5G y sus correspondientes frecuencias, realizando una comparativa con las radiaciones generadas por tecnologías predecesoras, como la 3G y la 4G. Además, se aborda la normativa nacional vigente, la cual establece límites para la exposición a campos electromagnéticos de radiaciones no ionizantes. Este aspecto se respalda con publicaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que demuestra que hasta la fecha no se han identificado efectos adversos para la salud humana derivados de este tipo de radiaciones.

El video de la presentación del señor Carlos Manuel Pérez Lizano, está disponible en el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=WpTR9ZL2x5A>

**13. Panel sobre retos y oportunidades para el despliegue de infraestructura de soporte de telecomunicaciones. Expositores: MICITT, SUTEL, IFAM, INFOCOM y MEIC**

Este panel de expertos da inicio con la intervención del Sr. Elídier Moya Rodríguez, moderador, el cual realiza una introducción y seguidamente presenta al primer panelista, el Sr. Francisco Troyo Rodríguez, representante de MICITT, al cual se le consulta el papel del MICITT en el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y las expectativas actuales en torno a la tecnología 5G. Seguidamente, se concede la palabra al señor Eduardo Palacios Gutiérrez, representante de INFOCOM, al cual se le consulta su punto de vista respecto a cómo ha sido el despliegue de las redes de telecomunicaciones desde el 2010, y el reto que enfrenta el país para la implementación de la red 5G. Asimismo, al Presidente Ejecutivo del IFAM, señor Jorge Ocampo, se le consulta respecto a la misión que desempeñan los gobiernos locales en el proceso de dotar a los costarricenses de conectividad. Formando parte de este panel de expertos también se contó con la participación de la señora Deryhan Muñoz Barquero, Directora de Competencia de la SUTEL, a la que se le plantea que partiendo del “Reporte Cantonal sobre Servicios Fijos de Telecomunicaciones”, y otros documentos presentados, pueda comentar sobre los retos que identifican para seguir avanzando en el proceso de conectividad.

En la segunda parte del panel, se dispone a consultar a los panelistas, con respecto a la Ley N°10.216, iniciando con el señor Francisco Troyo Rodríguez, al que se le consulta, de la experiencia del MICITT impulsando la implementación de lo que los transitorios disponen de cara otras instituciones. De igual

manera al señor Jorge Ocampo, se le consulta respecto a qué otras acciones se han realizado desde el IFAM en acompañamiento a esta ley. En su respuesta hace énfasis al artículo 4, donde se establece que todas las municipalidades tendrán un único reglamento, con las disposiciones técnicas relacionadas con el despliegue de la red. Para el caso de la SUTEL, a la señora Muñoz se le plantea cómo puede la SUTEL aportar al cumplimiento de esta Ley N°10.216, siendo la respuesta que lo importante es tener presente el objetivo de la ley, el cual propicia que las entidades trabajen de una forma coordinada, donde la SUTEL promueve elementos que están en del marco de sus competencias, contribuyendo a la eliminación de barreras por medio de recomendaciones y la unión de esfuerzos. Igualmente, al señor Palacios, se le consulta si considera necesario el establecimiento de esta ley tan específica, a lo que responde que establece coordinación entre instituciones, que era un elemento anteriormente ausente y que contribuye al fortalecimiento de la legislación, especialmente en el establecimiento de plazos.

De igual forma, para finalizar este panel de expertos, se realiza la misma pregunta a todos los panelistas, ¿Cuál considera sería la acción que debe ejecutarse de manera prioritaria para llevar conectividad a todas las personas? seguidamente, se obtienen las repuestas de los expertos, donde cada uno de ellos aporta sus recomendaciones.

El del Panel sobre retos y oportunidades para el despliegue de infraestructura de soporte de telecomunicaciones, está disponible en el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=tCfyySU-zbE>

## 4. Resultados, conclusiones y recomendaciones

Se difundió el contenido del Reporte Cantonal sobre Servicios Fijos de Telecomunicaciones 2022, elaborado por la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL). Dicho informe se basa en datos directamente proporcionados por los operadores activos en el mercado, los cuales son sometidos a un proceso de análisis y su respectiva representación gráfica. En este reporte, se presentan datos relativos a la cantidad de suscriptores y el número de operadores en cada cantón, además de presentarse el cálculo correspondiente a la penetración cantonal de los servicios de telecomunicaciones fijos.

Se presentó un resumen del caso de éxito implementado en el Departamento de Planificación de la Municipalidad de Pérez Zeledón. Esta implementación se llevó a cabo a través de la adopción de la plataforma de Administración de Proyectos de Construcción, conocida como APC, cuyos orígenes se dan a partir de 2001. Su relevancia llevó a su inclusión en el Reglamento para el Trámite de Revisión de Planos para la Construcción, de acuerdo con el Decreto Ejecutivo N°36550-MP-MIVAH-S-MEIC, donde se establece un proceso de revisión de planos simplificado mediante la plataforma digital APC.

Se comunicó la importancia de los lineamientos establecidos a nivel nacional, con respecto a movilidad peatonal y los aspectos relevantes para el desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones. Destacando el papel de las municipalidades en el desarrollo de las redes de

5G, acompañados de un enfoque de movilidad activa y accesibilidad universal para todos los peatones, indistintamente de su condición.

Se compartieron los conceptos fundamentales relacionados con el "silencio positivo", los que se basan en las disposiciones del derecho administrativo, que incluyen la Ley 8220 de Protección al Ciudadano contra la Proliferación Excesiva de Requisitos y Trámites Administrativos. Además, se ilustraron diversos ejemplos de legislación en los cuales el principio del "silencio positivo" no se establece como norma general, en función del tipo de acto administrativo, y se especifica en qué casos se aplica, de conformidad con las decisiones judiciales pertinentes.

Se contó con la presentación del proceso de cálculo de arrendamiento en terrenos públicos, para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones, donde se introdujo el concepto de las nuevas propuestas técnicas que conllevan una actualización continua de la metodología. Esta normativa incorpora términos rediseñados que están vinculados al arrendamiento de infraestructura utilizable, lo que aumenta las oportunidades para la utilización de espacios adicionales destinados a la instalación de infraestructura de telecomunicaciones. Este proceso se desarrolla en el marco de un régimen de tasas de arrendamiento anuales sujetas a revisiones periódicas, las cuales se ajustan en función de la categoría o tipología de la infraestructura correspondiente.

Se informó de avances de los transitorios de la Ley N°10.216, Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica; y el estado actual de la ejecución del Plan de Acción de Infraestructura de Telecomunicaciones, lo cual estuvo acompañada de un resumen de esta ley, planteando su objetivo y principios rectores, además, de aspectos relevantes concernientes a las municipalidades, donde se evidenció que las telecomunicaciones pasaron a ser un tema de relevancia nacional, con el fin de favorecer así el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones.

Se presentó información de los instrumentos regulatorios para favorecer la compartición de infraestructura, partiendo desde lo establecido por el Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones, respecto a los derechos de paso y uso en conjunto de infraestructuras físicas, lo cual fue complementado con el Reglamento sobre el Uso Compartido de Infraestructura para el Soporte de Redes Públicas de Telecomunicaciones, el cual abarca tres grandes grupos de infraestructura, los cuales incluyen los postes, torres, ductos y canalizaciones.

Se expusieron los conceptos esenciales relacionados con la teoría de campos y la tecnología 5G, junto con sus frecuencias de operación. Además, se examinó la regulación nacional vigente que establece los límites para la exposición a campos electromagnéticos de radiaciones no ionizantes. Esta regulación está respaldada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), que hasta la fecha no ha

identificado efectos adversos detectables en la salud humana, atribuibles a este tipo de radiaciones.

Finalmente, se llevó a cabo un panel de expertos en el que participaron representantes del MICITT, SUTEL, IFAM, INFOCOM y el MEIC. El panel se inició con una serie de consultas a los participantes sobre cuestiones relacionadas con el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y el papel que desempeñan estas instituciones en esta labor de vital importancia, así como los desafíos identificados para avanzar en el proceso de conectividad. En una segunda fase, se consultó a los panelistas acerca de las acciones que cada institución emprende en el marco de la Ley N°10.216 y sus contribuciones para garantizar su cumplimiento. Finalmente, se planteó a todos los panelistas una pregunta crucial: "¿Cuál sería la acción prioritaria que ejecutaría con el objetivo de lograr una mayor conectividad para la población?" A continuación, se presentaron las respuestas de los expertos, quienes ofrecieron sus recomendaciones correspondientes.

Como se señaló en la sección dedicada a la dinámica del taller, luego de cada presentación se habilitaron oportunidades para que los asistentes pudieran plantear consultas. Estas interacciones se llevaron a cabo tanto en tiempo real como a través del chat proporcionado por la plataforma. Los expositores se esforzaron por abordar la mayor cantidad posible de consultas, y aquellas que no pudieron ser atendidas durante el tiempo asignado, fueron registradas para su posterior seguimiento.

## 5. Preguntas y respuestas

Como resultado del evento, el equipo técnico del MICITT se dedicó a revisar y sistematizar las consultas, las cuales se presentan en la Tabla 2, a continuación, como un producto del taller. De esta manera, este documento proporciona un acceso integral a la retroalimentación y la información proporcionada por los expertos y especialistas técnicos. Esto permitirá que aquellos encargados de funciones relacionadas con la concesión de permisos para la construcción, ampliación o instalación de infraestructura de telecomunicaciones utilicen esta información como recurso en sus labores.

Tabla 2

Resumen de las preguntas y respuestas, durante el Taller de Municipalidades 2023, celebrada el martes 05 y jueves 07 de setiembre 2023

Tema	Pregunta	Respuesta concreta	Información complementaria
<p><b>Reporte cantonal sobre servicios fijos de telecomunicaciones</b></p>	<p>¿Los datos de penetración del reporte están basados en datos poblacionales?</p>	<p>Para la realización del reporte se analizaron las tasas de penetración y no las tasas de cobertura, ya que se consideró la relación entre los suscriptores a los servicios, datos brindados a la SUTEL por todas las empresas de telecomunicaciones que dan servicios en el cantón, y los datos de la población por cantón, según información suministrada por el INEC. Un análisis de cobertura requeriría de herramientas de información geográfica con cobertura de los servicios.</p>	<p>Los datos presentados en este reporte se obtienen directamente de los operadores activos en el mercado y se procesan para mostrar de manera gráfica la situación de los cantones dentro de cada provincia.</p> <p>El reporte está disponible en el enlace: <a href="https://www.sutel.go.cr/sites/default/files/reporte_cantonal_2023_vf.pdf">https://www.sutel.go.cr/sites/default/files/reporte_cantonal_2023_vf.pdf</a></p>

Tema	Pregunta	Respuesta concreta	Información complementaria
<p><b>Movilidad peatonal y aspectos relevantes para el desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones</b></p>	<p>¿Se tiene presente el crear nuevas normas para la utilización de las losetas podó táctiles?</p>	<p>En Costa Rica se tiene la norma INTE-W17, que es la que contiene las normas técnicas indicando la colocación de las losetas podó táctiles. Actualmente, solo se utilizan dos tipos de losetas, la de puntos y la de barras, con el objetivo de evitar la memorización de múltiples texturas a nivel de piso. Asimismo, se recomienda evitar la utilización de estas losetas cerca de áreas con adoquines, ya que se prestan para la confusión de las personas ciegas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las disposiciones del reglamento a la Ley N°7600 se basan en los principios de equiparación de oportunidades, accesibilidad, participación y de no discriminación.</li> <li>• Los postes que se instalen en el derecho de vía de ruta nacional o cantonal deberán cumplir con lo establecido por el MICITT, en el “Reglamento a la Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica, sobre los procedimientos y especificaciones técnicas de la infraestructura de telecomunicaciones”.</li> <li>• Las municipalidades gestionan las aceras en la red vial cantonal, incluyendo el diseño, la construcción, la conservación, el señalamiento, la demarcación, la rehabilitación, el reforzamiento, la reconstrucción, la concesión y la operación de este espacio. (Ley N°9976)</li> <li>• La movilidad peatonal es competencia de las municipalidades y sus planes cantonales de movilidad sostenible, así como del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. (Ley N°9976)</li> <li>• Todas las aceras estarán libres a 2,20 m de alto, por obstáculos aéreos no visibles o imperceptibles, como señales, letreros, vigas, voladizos y similares. (Reglamento a la Ley N°7600, Decreto Ejecutivo N°26831).</li> <li>• Ley N°5060 Regula instalación de la infraestructura de telecomunicaciones en los caminos públicos del territorio nacional.</li> <li>• Ley N°8661 Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD).</li> </ul>

Tema	Pregunta	Respuesta concreta	Información complementaria
<p><b>Silencio positivo en los procesos de construcción de infraestructura</b></p>	<p>¿Cuál es el procedimiento para demostrar la correcta aplicación del silencio positivo, posterior a la declaración jurada?</p>	<p>El silencio positivo surge de dos aspectos, el primero es el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, y el segundo aspecto es el cumplimiento del plazo. Una vez cumplidos los requisitos anteriores, se inicia un acto jurídico. Sin embargo, en la práctica, en el caso de que haya otros trámites involucrados, sujetos al primero, se deberá aplicar el artículo 7 de la Ley N° 8220, por medio de una declaración jurada, indicando lo ocurrido, mencionando la legislación y los periodos cumplidos, con el objetivo de continuar con los demás trámites involucrados. Cabe aclarar que el silencio positivo aplica para trámites administrativos de permisos, licencias y autorizaciones.</p>	<p>La Ley General de la Administración Pública, Ley N°6227, en su artículo 330 decreta que el silencio positivo se aplica cuando así se establezca expresamente en una norma, en caso contrario se aplica el silencio negativo. En tanto, el artículo 331 establece que el plazo legal de aplicación del silencio positivo es de un mes a partir de recibida la solicitud, acontecido el silencio positivo la Administración no podrá denegar ni extinguir el acto sino en aquellos casos y en la forma previstos en la Ley en mención. Asimismo, la Ley sobre la protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, Ley N°8220, en su artículo 7 presenta el procedimiento para aplicar el silencio positivo. En concordancia, la reciente Ley N°10.216, en su artículo 7 declara la aplicación del silencio positivo ante solicitudes a municipalidades, uso de suelo, licencias, y otros.</p> <p>Por otra parte, el Transitorio II de la Ley N°10.216 establece la generación de reglamentos y directrices necesarias para brindar seguridad jurídica y simplificación de trámites, por lo que existe una obligatoriedad de pasar por un control previo de Mejora Regulatoria de acuerdo con lo establecido en la Ley N°8220, artículo 12.</p>

Tema	Pregunta	Respuesta concreta	Información complementaria
<p><b>Proceso para el cálculo de arrendamiento en terrenos públicos</b></p>	<p>¿Es posible hacer modificaciones al canon, para aumentar los montos de arrendamiento?</p>	<p>La infraestructura de telecomunicaciones tiene como objetivo brindar conectividad a las comunidades, no tiene como objetivo el lucro, sino el incrementar del acceso a los servicios de telecomunicaciones, por medio de dar conectividad a todas las comunidades. Se hace énfasis en que la metodología para el cálculo de arrendamiento fue a consulta pública, ofreciendo la oportunidad para hacer observaciones y recomendaciones.</p>	<p>El procedimiento vigente para la fijación del canon de arrendamiento por la construcción y operación de redes públicas de telecomunicaciones en bienes de uso público municipales y nacionales, bienes patrimoniales de titulares públicos y fijación de la metodología para el cálculo de la contraprestación pecuniaria por el uso de bienes de dominio público para la instalación de la infraestructura de telecomunicaciones en áreas silvestres protegidas o en el patrimonio natural del estado. Se encuentra disponible en el siguiente enlace:  <a href="https://www.hacienda.go.cr/docs/InformeTecnico-DVAT-SVA-INF-001-2022.pdf">https://www.hacienda.go.cr/docs/InformeTecnico-DVAT-SVA-INF-001-2022.pdf</a></p>
<p><b>Avance de los transitorios de la Ley N°10.216, y estado actual de la ejecución del PAIT 2022-2023</b></p>	<p>¿Deben las municipalidades realizar sus propios reglamentos, con el objetivo de seguir lo dispuesto en la Ley N°10? 216?</p>	<p>Las municipalidades tienen el deber de ajustarse a la nueva normativa que está en proceso de elaboración por parte de MICITT. Existen opciones, donde una municipalidad puede adoptar la regulación emitida, como es el caso de lo que se hace actualmente con el apartado de Telecomunicaciones del Reglamento del INVU. La municipalidad puede emitir una reglamentación propia, tomando en consideración los aspectos técnicos de la reglamentación emitida por el MICITT, para lo cual es necesario que cumpla con los requisitos establecidos por mejora regulatoria, del MEIC, siguiendo los requisitos de legalidad.</p>	<p>La Ley N°10.216, denominada: “Ley para Incentivar y Promover la Construcción de Infraestructura de Telecomunicaciones en Costa Rica”, establece en los artículos 1 y 4 lo siguiente:  <b>ARTÍCULO 1- Aplicación</b>  Están sujetas a la aplicación de esta ley todas las instituciones que conforman el sector, tanto de la Administración Pública central como descentralizada, además de todas las instituciones públicas, autónomas, semiautónomas y también las municipalidades.  <b>ARTÍCULO 4- Municipalidades</b>  El Poder Ejecutivo, a través del rector de Telecomunicaciones, con los criterios técnicos correspondientes, establecerá vía reglamento las disposiciones técnicas relacionadas con el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, las cuales deberán ser acatadas por todas las municipalidades del país.</p>

Tema	Pregunta	Respuesta concreta	Información complementaria
<p><b>Instrumentos regulatorios para favorecer la compartición de infraestructura</b></p>	<p>¿Cómo procede la SUTEL, en el caso de que la altura de la mampostería no permita que las redes cumplan con las alturas mínimas establecidas?</p>	<p>Se deben de tomar acciones con respecto a la sustitución de la postería, en caso de que otras acciones, como el movimiento de luminarias o transformadores, no permitan cumplir con lo establecido en el reglamento, con respecto a materia de alturas.</p>	<p>La Ley de Autoridad Regulatoria de los Servicios Públicos, Ley N°7593, en su artículo 77 establece que la SUTEL debe garantizar el derecho de los operadores al uso compartido de infraestructura de telecomunicaciones; en esta línea se emite el Reglamento sobre uso de infraestructura para el soporte de redes públicas de telecomunicaciones. El cual establece, entre otros aspectos: uso eficiente del espacio en torres de telecomunicaciones (valorar contemplar al menos 3 emplazamientos); uso compartido de ductos, canalizaciones y postes de la red eléctrica para el soporte de redes fijas de telecomunicaciones (alturas mínimas del cableado); inspecciones; contratos y procesos de intervención.</p>

*Nota.* Esta tabla muestra un resumen de las principales preguntas y respuestas desarrolladas durante el Taller de Municipalidades 2023, durante el martes 05 y jueves 07 de setiembre 2023.

## 6. Referencias

- Asamblea Legislativa. (29/05/1996). *Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad*. [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=23261&nValor3=96047](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=23261&nValor3=96047)
- Asamblea Legislativa. (05/09/1996). *Ley de la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP)*. [https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=26314&nValor3=0&strTipM=TC](https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=26314&nValor3=0&strTipM=TC)
- Asamblea Legislativa. (30/06/2008). *Ley General de Telecomunicaciones*. [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=63431&nValor3=91176&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=63431&nValor3=91176&strTipM=TC)
- Asamblea Legislativa. (08/06/2022). *Ley para Incentivar y Promover la Construcción de Infraestructura de Telecomunicaciones en Costa Rica*. [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=97152&nValor3=130774&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=97152&nValor3=130774&strTipM=TC)
- Asamblea Legislativa. (11/03/2022). *Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos*. [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=48116&nValor3=0&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=48116&nValor3=0&strTipM=TC)
- Poder Ejecutivo. (13/06/2018). *Crea Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones*. [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=70450&nValor3=96561&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=70450&nValor3=96561&strTipM=TC)
- Poder Ejecutivo. (05/05/2014). *Reforma decreto ejecutivo 36577 "Crea Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones"*. [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=77148&nValor3=96560&strTipM=FN](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=77148&nValor3=96560&strTipM=FN)
- Poder Ejecutivo. (17/08/2023). *Reforma decreto ejecutivo 36577 "Crea Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones"*. [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=77148&nValor3=96560&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=77148&nValor3=96560&strTipM=TC)
- Poder Ejecutivo. (04/02/2011). *Reglamento para Regular la Exposición a Campos Electromagnéticos de Radiaciones no Ionizantes, Emitidos por Sistemas Inalámbricos con Frecuencia hasta 300 GHz*. [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=69579&nValor3=83630&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=69579&nValor3=83630&strTipM=TC)
- Ministerio de Hacienda. (03/11/2022). *Procedimiento para la Fijación del Canon de Arrendamiento por la Construcción y Operación de Redes Públicas de Telecomunicaciones en Bienes de Uso Público Municipales y Nacionales, Bienes Patrimoniales de Titulares Públicos y Fijación de la Metodología para el Cálculo de la Contraprestación Pecuniaria por el Uso de Bienes de Dominio Público para la Instalación de la Infraestructura de Telecomunicaciones en Áreas Silvestres Protegidas o en el Patrimonio Natural del Estado*. <https://www.hacienda.go.cr/docs/InformeTecnico-DVAT-SVA-INF-001-2022.pdf>

